



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0064806/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por el Ing. Méc. Elect. Jorge Mario MARTINEZ, por la cual solicita su designación en la Cátedra de Física; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado a fs. 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Designar con carácter interino al Ing. Méc. Elect. Jorge Mario MARTINEZ, Leg. N° 7.827, en el cargo de **Profesor Asistente con dedicación exclusiva**, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Física, a partir del 1º de noviembre de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015. **Periodo durante el cual deberá presentar a esta Institución constancia de haber iniciado los trámites jubilatorios correspondientes ante ANSES.**

ARTICULO 2º: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, Planificación Institucional y General. Cumplido, notifiqúese a la Coordinación de la Asignatura a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. Esp. JORGE B. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 911
E.D./

